



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

ACTA No. 121

Por medio de la cual la Universidad Sergio Arboleda da respuesta a la solicitud de revisión de puntaje final interpuesta por el señor GEOLFREDY ARAGON MELGAREJO, el pasado 27 de Octubre de 2008 a las 3:43 p.m.

De conformidad con su requerimiento de revisión sobre la puntuación definitiva y su ubicación en el cuarto puesto publicada el pasado 23 de Octubre, nos permitimos precisar los siguientes aspectos:

En el aviso de prensa publicado en el periódico HOY DIARIO DEL MAGDALENA de fecha martes 12 de Agosto de 2008 pagina 21D; la invitación para la Empresa Social del Estado Hospital Local CONCORDIA – MAGDALENA de Nivel I, se especificaban los requisitos mínimos establecidos para el cargo y los cuales expresaban que para educación se solicitaba título universitario en el área de la salud y para la experiencia profesional se requería de un (1) año en el sector salud, y no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

Referente a los puntajes obtenidos, en cada uno de los casos por usted mencionados corresponden a las pruebas presentadas por los postulantes, en la fecha y lugar establecidos a las cuales usted en calidad de concursante habilitado también asistió.

Ahora bien la calificación obtenida en la valoración de antecedentes los puntos para cada uno de los factores en verificación corresponden a valores absolutos y éste valor será de diez (10) o cero (0) si cumple o no con los requisitos del cargo; para la obtención de un total de posibles calificaciones de cero (0), diez (10) o veinte (20) puntos.

Adicionalmente el listado publicado en la web de la Universidad se encuentra en orden descendente de mayor puntaje a menor puntaje y ya que se presentó un empate en puntuación con el postulante que lo antecede, le aclaramos que no hubo ningún factor decisorio ni de profesión, genero o lugar de procedencia que hubiésemos tenido presente para la asignación de la ubicación en el listado.

Una vez verificado su requerimiento, no encontramos motivo alguno para efectuar ajustes en el listado del municipio de CONCORDIA, ni en la calificación asignada en su caso Doctor Aragón, ni para los 3 postulantes que lo anteceden.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Octubre de 2008.

ERNESTO LUCENA BARRERO
Director Proyecto Magdalena

JORGE GIRALDO VANEGAS
Codirector Proyecto Magdalena